

## MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA Sesión Ordinaria N°6388 celebrada el 20 de junio del 2019

#### M-SJD-031-2019

## Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA**: Dar por recibido el oficio SGG-111-2019 mediante el cual la Subgerencia General presenta propuesta para reformar el "REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO", la cual fue revisada y analizada por la Comisión de Control Interno, y solicitar a dicha Comisión que incorpore las observaciones realizadas por la Junta Directiva, específicamente:

- 1- En el artículo 3, línea dos, después de "adquiridos" agregar "y/o rentados".
- 2- El manejo que debe darse de los casos de responsabilidad no definida de los conductores en accidentes de tránsito y lo relativo al deducible.

Plazo: próxima sesión. ACUERDO FIRME

### Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA**:

- a) Dar por recibido el informe GG-531-2019 mediante el cual la Gerencia General somete a consideración de la Junta Directiva el informe técnico del Departamento de Programas Habitacionales DPH-329-2019, que contiene el avance alcanzado con respecto a cada una de las acciones detalladas en el Plan de Trabajo para el cumplimiento de la disposición 4.4 del Informe DFOE-AE-IF-00005-2018.
  - Se solicita al Departamento de Programas Habitacionales que revise detalladamente todas las líneas de los anexos para verificar su consistencia y aporte el documento depurado con el fin de remitirlo a la Contraloría General de la República dentro del plazo concedido. **ACUERDO FIRME**
- b) Remitir a la Contraloría General de la República el documento final que aporte el Departamento de Programas Habitacionales en atención al punto a) del presente acuerdo. Presentar en la <u>próxima sesión</u> el documento enviado al Ente Contralor. ACUERDO FIRME

### Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA**:

- a) Dar por recibidos los oficios GG-507-2019 y DAF-UTH-265-2019 mediante los cuales la Gerencia General, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6370, Artículo V, Inciso 1) del 14 de marzo del 2019, informa sobre los concursos que se están realizando en la Institución, **ACUERDO FIRME**
- b) Dejar de manifiesto que la Junta Directiva no está de acuerdo con el Acto Administrativo GG-004-2019, mediante el cual la Gerencia General deja sin efecto el



Concurso Interno N°005, por cuanto el mismo se interpreta como una consecuencia de un acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado, cosa que no es así. **ACUERDO FIRME** 

c) Dejar claro que en este acuerdo no hay coadministración de ninguna índole debido a que lo que se está haciendo es instar a la Administración para que proceda de acuerdo a lo indicado por la Asesoría Legal en esta sesión, o sea, que se retome el debido proceso, que se pueda retrotraer ese acto administrativo GG-004-2019 y se continúe con el proceso del Concurso Interno N°005. ACUERDO FIRME

## Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA**: Trasladar al Departamento de Urbanismo el oficio *SMP-1078-19 del Concejo Municipal de Pococí*, con el que comunican el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°36 del 28 de mayo del 2019, según el cual autorizan *"a la señora Alcaldesa Municipal a proceder con todos los trámites necesarios para la aplicación de las herramientas de agilización contenidas en el Decreto 39150."* Se insta al Departamento de Urbanismo para que a la brevedad tome contacto con la Municipalidad y brinde la asesoría requerida para la implementación. **ACUERDO FIRME** 

### Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA**:

- a) Aprobar el "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)" indicando correctamente que la cédula jurídica del INVU es 4-000-042134-12, y autorizar al Presidente Ejecutivo para que proceda con la suscripción del mismo. ACUERDO FIRME
- b) Analizar a futuro el plazo de ejecución indicado en la Cláusula Décimo Sexta del Convenio aprobado en el punto a) del presente acuerdo, por cuanto podría ser insuficiente. ACUERDO FIRME

## Según consta en Artículo IV, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau SE ACUERDA: Dar por recibido el informe verbal mediante el cual el Arq. Manuel Hernández, funcionario de la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial del Departamento de Urbanismo explica los términos y las condiciones del "CONVENIO DE TRANSFERENCIA NO REEMBOLSABLE ENTRE EL FONDO DE PREINVERSIÓN DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA Y ECONÓMICA (MIDEPLAN) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) PARA FINANCIAR EL ESTUDIO DENOMINADO ELABORACIÓN DE CUADRANTES URBANOS REGIONALES COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN PARA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO", y autorizar al Presidente Ejecutivo para firmar dicho Convenio con la Sra. Ministra de Planificación. **ACUERDO FIRME.** 



# Según consta en Artículo IV, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA**: Comunicar al Concejo Municipal de Paraíso que, en seguimiento a su oficio MUPA-SECON-285-2019, esta Junta Directiva se encuentra analizando los criterios técnicos y legales presentados por la Administración. **ACUERDO FIRME.** 

## Según consta en Artículo IV, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau SE ACUERDA: Trasladar a la Gerencia General el oficio MT-GC-285-2019 mediante el cual la oficina de Coordinación de Gestión de Cobros de la Municipalidad de Tibás remite notificación de cobro administrativo y solicita la cancelación de las deudas que tiene esta Institución con ese Municipio. Se insta a la Administración para que atienda dicho oficio dentro del plazo concedido. ACUERDO FIRME

### Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA**:

- a) Autorizar a la Gerencia General para que invierta en *con el Banco Popular*, a partir del 21 de junio del 2019, Certificado de Depósito a Plazo desmaterializado por un monto de diez mil millones de colones 00/100 (¢10.000.000.000,00), a un plazo de 720 días con una tasa de interés de 09.40%. **ACUERDO FIRME**
- b) Autorizar a la Gerencia General para que invierta en con el Banco Popular, a partir del 21 de junio del 2019, Certificado de Depósito a Plazo desmaterializado por un monto de siete mil millones de colones 00/100 (¢7.000.000.000,00), a un plazo de 720 días con una tasa de interés de 09.40%. ACUERDO FIRME

## ❖ Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA**:

- a) Solicitar a la Gerencia General que en relación con la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública N°2011LN-000001-01 número 2019LN-000001-0005800001, para "Contratación de una Empresa de Seguridad y Vigilancia para Instalaciones del INVU" proceda a:
  - verificar la posibilidad de reducir el gasto en cuanto a los recursos que se requieren para dar el servicio de vigilancia
  - verificar su ajuste al presupuesto contemplado y aprobado para el año 2019
  - revisar la consistencia de las cifras

Plazo: próxima sesión

------ACUERDO FIRME------

b) Instar a la Administración para que efectúe control de calidad en los documentos que somete a consideración de la Junta Directiva. ACUERDO FIRME



# Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA**:

- c) Recibir para análisis los oficios GG-519-2019 y SGG-0129-2019 mediante los cuales se proponen modificaciones al acuerdo #2 de la Sesión Ordinaria N°6383, Art VI, Inc. 1), respecto de la Línea de Crédito con Perspectiva de Género, dirigida a mujeres cabeza de hogar de clase media (CredilNVU Expo Casa) y retomar el tema en la próxima sesión. ACUERDO FIRME
- d) Solicitar a la Asesoría Legal que, en la <u>próxima sesión ordinaria</u> presente por escrito las recomendaciones que realizó de forma verbal en esta sesión respecto de la respecto de la Línea de Crédito con Perspectiva de Género, dirigida a mujeres cabeza de hogar de clase media (CredilNVU Expo Casa), con el fin de realizar un análisis integral del acuerdo con los ajustes propuestos. ACUERDO FIRME

## Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA**:

- a) Recibido el análisis financiero sobre la situación real de ingresos y egresos a nivel institucional, esta Junta Directiva insta a la Administración:
  - En cuanto al control de gasto:
    - Posponer la adquisición de vehículos eléctricos
    - o Limitar al máximo los gastos superfluos
    - Detener la aprobación de gastos de capital
    - o Revisar los gastos que no aportan valor agregado a la Institución
  - En cuanto a la generación de recursos:
    - Dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por la Junta Directiva que se enfocaban al fortalecimiento de los ingresos, entre ellos, la actualización de tarifas de urbanismo, la propuesta para capitalizar la venta de terrenos, la propuesta para generar la venta de bienes adjudicados, la ampliación de la oferta y servicio del SAP a otras aéreas del país basado en los criterios que se plantearon en el Plan Despegue y en convenios con el CFIA y Municipios.

b) Solicitar a la Administración que en el plazo de 15 días presente la estrategia desarrollada dentro de la Comisión de Presupuesto para balancear el presupuesto del segundo semestre del 2019 y la estrategia definida para enfrentar el año 2020. ACUERDO FIRME

### Según consta en Artículo VI, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Sr. Alejandro Li Glau, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA**:



Dar por recibido el esquema sobre el plan de atención integral al problema de la estabilidad del Sistema presentado mediante oficio SGG-0130-2019 de la Subgerencia General, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6383 Art. II, Inc. 3), del 30 de mayo del 2019.

Se solicita a la Administración que en el <u>plazo de 30 días naturales</u> presente el informe final sobre el avance en la aplicación de las mejoras, validando incluso lo que ya han trabajado. **ACUERDO FIRME** 

Última línea